

Relatoría

Título del evento	¿Cuál debería ser el papel de los jueces en la construcción de una República Digital? – Sesión 13 Cátedra Carlos Restrepo Piedrahíta
Fecha del evento	Martes 9 septiembre 2025 de 1:30 a.m. a 3:30 p.m.
Moderadores	Humberto Sierra Porto
Ponente participante:	
Dr. Daniel Alejandro Castaño Parra: Docente del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia.	
Temas abordados en la presentación:	
<p>El ponente comenta que ha investigado bastante para dominar este tema, y espera poder ofrecernos una conferencia de alta calidad. Recuerda que hace unos años, luego de un evento de sólo 4 personas en la Universidad, el rector Juan Carlos Henao le dijo que le diera tiempo, que en un futuro las tecnologías y su relación con el derechos serían un boom. Y así fue.</p> <p>Inicia con una fórmula propuesta por Yuval Noah Harari “Biological knowledge + Computing power + Data = Ability to Hack Humans”. Él le dijo al panelista que todo los valores que constituyen la sociedad actual, están siendo redefinidos por las tecnologías. Por supuesto, la tecnología se puede utilizar para propósitos buenos o malos, dependiendo del uso que se le dé. Hay quienes dicen que dependiendo de cómo se diseñe, desde un inicio puede ser diseñada para propósitos perjudiciales.</p> <p>Estas nuevas realidades se van a transformar, en las empresas, las relaciones, y el Estado. En este contexto, las tecnologías disruptivas operan en entornos de constante transformación, definido por la adaptación, la emergencia y la complejidad. Realidad virtual, blockchain, computación cuántica, son nombres que surgen y suben como espuma, a una velocidad que apenas da espacio para siquiera definirlos. Por otra parte, el Sistema Adaptativo Complejo contiene la presencia de agentes heterogéneos que toman decisiones en constante evolución, por las interacciones dinámicas entre dichos agentes y por sucesos emergentes que no pueden preverse mediante el análisis aislado de sus componentes individuales. Es un entorno que busca responder a necesidades con productos, entonces el SAC es el ecosistema de gobernanza de las tecnologías disruptivos. Hay un gran contenido de incertidumbre, así que regular es complejo y esa s su tesis doctoral.</p> <p>Ahora, él tiene un esbozo de lo que es una República Digital, que es, una comunidad política donde los principios democráticos fundamentales se entrelazan con una arquitectura institucional adaptativa diseñada específicamente para gobernar entornos tecnológicos complejos y en constante evolución. Es un lenguaje de la legalidad que articula coherentemente valores constitucionales permanentes con realidades técnicas cambiantes, implementando métodos de pensamiento sistémico que identifican puntos estratégicos de intervención regulatoria.</p> <p>Hay fallos hitos en Colombia, como la sentencia T-323 de 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira – Sala de Casación Penal rad 76 001 60 00193 2013 80734 01 o el Caso Audiencia Judicial en el Metaverso rad 47-001-2333-000-2020-00014-00, La sentencia T-067 de 2025 y la de la Corte Suprema de Justicia Sala de casación Civil Sentencia de 10 de octubre de 2023 SC370-2023 dar 11001-31-99-001-2016-02106-01. La jurisprudencia, a pesar del extenso debate, realmente crea derecho en Colombia como muestran estos precedentes. El habeas data se ha construido jurisprudencialmente. La audiencia del</p>	

Metaverso fue impecable, tiene construcción de un protocolo de seguridad, el uso de avatares y muchas herramientas interesantes. También interesante la sentencia donde se reconoció el derecho a disfrutar de los avances tecnológicos.

El ponente presenta un estudio que realizó encuestando a funcionarios de la administración de justicia, en donde encontró que el uso de la inteligencia artificial está presente. La experticia técnica es uno de los campos donde más se mueven estos debates. El juez en muchas ocasiones no tiene el conocimiento previo suficiente para analizar el acervo probatorio de un proceso, así que la inteligencia artificial es utilizada para analizar y emitir un concepto. Los sesgos son una de las grandes preocupaciones en este escenario. La T 323 de 2024 sugiere la creación de una plataforma de IA propia, pero este tipo de soluciones, en un SAC en que se mueven las tecnologías disruptivas, requieren de tiempo, presupuesto, y en ocasiones no son funcionales. La T 067 de 2025 dice que nos ciudadanos en nuestro sistema constitucional y democrático deben conocer la forma, el fundamento y el proceso a través del cual se toman decisiones de política pública que los afectan. Es decir, el derecho a acceder a la información de los sistemas algorítmicos que utiliza el Estado y su uso es una garantía fundamental. Esto fue muy preocupante debido a que violaría el secreto empresarial (revelar el código fuente) de las empresas que presten esos servicios tecnológicos, lo cual podría en un futuro próximo alejar a estas entidades a ofrecer sus servicios en el país. Hay un estudio sobre como el DNP utilizó inteligencia artificial para actualizar al SISBEN, caso donde por ejemplo explicar exactamente lo que compete a las personas es lo que debe hacerse, más no revelando el código fuente en bloque. El estudio se llama “experimentando con la pobreza”.

Como cierre, recuerda que los jueces son guardianes de la constitución y el papel del poder judicial consiste en asegurar que la gobernanza tecnológica permanezca consistente con derechos y libertades constitucionales. Además, su experticia técnica y experiencia no se mantienen actualizadas con los avances tecnológicos tan fácilmente.

Preguntas realizadas por el público:

Dra. Andrea Robles: ¿Uso de República como equivalencia de Estado? ¿Administración de justicia como arbitraje, por privados, y tecnología? ¿Tecnocracia?

El caso de Estonia, que es el país más interconectado del mundo. Sin embargo, la controversia surge cuando se entiende que las encuestas son de percepción, por ello Colombia también tuvo una puntuación tan alta. En arbitraje hay un libro incluso que recopila empresas que han utilizado las herramientas digitales para ayudarse. En tecnocracia, hay un libro que habla sobre la quinta rama del poder público, hablando sobre ventajas y grandísimos riesgos de la tecnología y la política nacional global. Se vienen revoluciones en derechos digitales, problemas existenciales, inteligencias que sobrepasan al humano, entre otros.

Estudiante Jerónimo: ¿Qué pasará con nuestras herramientas judiciales que queden obsoletas? ¿Desarrollo de derechos?

Entender de cómo entiendo y valoro el rol del humano y el rol de la máquina. Es bueno decir que imaginar un futuro sin el humano no es posible, porque somos la medida de todas las cosas, sino de entornos futuros colaborativos. Nosotros recibimos datos de muchas maneras, que la tecnología no puede.

Estudiante Antony: ¿Es posible que se formalice el uso de IA en ciertas etapas procesales?

Podría ser una posibilidad del futuro.

Asistente de investigación Nicolás: ¿Sesgos de la IA afectarán al juez? ¿Qué rol tienen las empresas en esta nueva creación de Estado digital?

Realmente todo el mundo es sesgado, incluidos los mismos jueces. Hasta cierto punto hace parte de nuestra naturaleza, porque tenemos una entidad. La tecnología también tiene sesgos, al ser un producto nuestro. El código es nuestro lenguaje natural, el cual está lleno de sesgos. Para la construcción de tecnologías tendríamos, como hizo el panelista con un grupo en Colombia en 2018 de unos ingenieros en un proyecto, que capacitar constantemente a quienes diseñan para que la construcción sea lo más completa y profesional posible.

Dra. Floralba Padrón: ¿Actualidad colombiana? ¿Por qué se critican algunos fallos expuestos?

Los fallos carecen leve o gravemente de conceptos técnicos y entendimiento profundo y en contexto sobre los temas que regulan. El profesor apoya un acuerdo de la Rama judicial, no la prohibición ni la revelación total de los códigos para no afectar la libre empresa. Además, la protección de datos es fundamental.

Conclusiones del evento:

La ponencia presentada ofrece una visión profunda, crítica y actualizada sobre los desafíos y oportunidades que trae consigo la intersección entre derecho y tecnologías disruptivas. A través de una narrativa que conecta experiencias personales, referencias teóricas y casos prácticos, el ponente deja claro que el derecho no puede seguir operando bajo lógicas tradicionales en un entorno digital cada vez más complejo y dinámico.

Uno de los puntos clave es el reconocimiento de que estamos frente a un cambio de paradigma. Como lo señaló Yuval Noah Harari, el conocimiento biológico, el poder computacional y el acceso masivo a datos han dado lugar a la posibilidad real de "hackear" a los seres humanos. Este fenómeno implica una redefinición de valores, principios jurídicos y estructuras institucionales. La tecnología no es neutral: puede ser diseñada para proteger o vulnerar derechos, y por eso el enfoque regulatorio debe ser sistémico, anticipativo y éticamente fundamentado.

El ponente propone la idea de una República Digital, donde se armonizan los valores constitucionales con herramientas institucionales adaptativas. Esta visión busca asegurar que los principios democráticos sobrevivan y prosperen en medio de la revolución digital. No obstante, los desafíos son múltiples. Desde el uso de la IA en procesos judiciales hasta el debate sobre el acceso al código fuente de los algoritmos utilizados por el Estado, la tensión entre transparencia y propiedad intelectual se vuelve evidente.

En suma, la ponencia no solo describe un panorama complejo, sino que también ofrece herramientas conceptuales y ejemplos prácticos para pensar en una gobernanza tecnológica que respete la dignidad humana y los principios constitucionales en medio del vértigo digital. El camino es desafiante, pero impostergable.

Monitora a cargo de la relatoría:

Gabriela Barbosa Villa. Asistente de investigación.